

**REF.: DISPONE INSCRIPCIÓN DE PERSONA QUE
INDICA EN EL REGISTRO DE ABOGADOS
CALIFICADORES.**

SANTIAGO, 12 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4380

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, de 1980, lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 116 del Decreto N° 702, de 2011, del Ministerio de Hacienda; en el Oficio Circular N° 716, de 1983, de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N° 1261, de 2021; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 116 del Decreto N° 702 de 2011, del Ministerio de Hacienda, la Superintendencia – actual Comisión para el Mercado Financiero – “(...) *establecerá las normas de funcionamiento del Registro de Abogados calificadores que ésta mantendrá, los plazos para inscribirse, y la documentación e información que deban proporcionar los abogados que se inscriban en él.*”.
- 2.- Que, mediante Oficio Circular N° 716 de 1983, este Servicio ha establecido los requisitos para la inscripción en el referido Registro.
- 3.- Que, con fecha 21 de julio de 2021, don Milenko Orlando Zurita Rojas ha presentado una solicitud de inscripción en el Registro de Abogados Calificadores, constatándose el cumplimiento de los requisitos correspondientes.
- 4.- Que, asimismo, se ha verificado el pago de los derechos correspondientes según lo dispuesto en el inciso segundo del número 1 del artículo 33 del DL N° 3.538, de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4380-21-30781-L

5.- Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la inscripción en el citado Registro.

RESUELVO:

1° **INSCRÍBASE** a don Milenko Orlando Zurita Rojas, RUN 12.282.538-8, en el Registro de Abogados Calificadores.

2° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a don Milenko Orlando Zurita Rojas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'GERARDO BRAVO RIQUELME'.

GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4380-21-30781-L